INCIVA
Patrimonio Vital

Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca INCIVA

GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA- INCIVA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 de la ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

CERTIFICA:

Que es el deber del Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca INCIVA brindar a todas sus dependencias, el apoyo logístico que se requiere para su normal funcionamiento.

Que la planta global del INCIVA, no cuenta con el personal suficiente para dar cumplimiento a los objetivos del Proceso de Mercadeo y Divulgación en la Ejecución del Proyecto "Implementación de acciones de educación ambiental dentro del programa de gestores ambientales 2021-2023 Valle del Cauca", con el fin de alcanzar los objetivos institucionales del Plan Estratégico vigente.

Para tal fin se verifico igualmente el contenido de la resolución No.010.17.01.09.182 de Agosto 10 de 2009 por medio de la cual se ajusta el manual de funciones, cargos, actividad funcional y escalas salariales para empleos y objetos de los contratos de trabajo de INCIVA.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, diciembre 28 de 2021.

GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Avenida Roosevelt No. 24 - 80 PBX: 5146848
Cali - Colombia
administracion@inciva.gov.co

INCIVA
Patrimonio Vital

Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca
INCIVA

Gobernación Valle del Cauca

INCIVA
Al contestar cite este número: 11151
Fecha 2021-12-28 10:14:11
Enviar a 06006 - Subdirección administrativa y financiera
Folios 1
Anexos 0

040.07.01.2021

Santiago de Cali, diciembre 28 de 2021

Doctora
GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS
Subdirectora administrativa y Financiera
INCIVA.

Asunto: Solicitud de certificado de carencia de personal para la ejecución del proyecto "Implementación de acciones de educación ambiental dentro del programa de gestores ambientales 2021-2023 Valle del Cauca", con el fin de alcanzar los objetivos institucionales del Plan Estratégico vigente.

Me permito adjuntar los requerimientos para desarrollar actividades que generen procesos de sensibilización, acompañando a los gestores en las acciones de fortalecimiento de la educación ambiental con la comunidad vallecaucana para la ejecución de las actividades dentro del proyecto.

Cordialmente,

MARIA FERNANDA CASTAÑEDA ORTEGA
Asesora Jurídica
INCIVA
Elaboro: María Fernanda Castañeda Ortega

Avenida Roosevelt No. 24-80 PBX 5146848 Ext 106
Apartado Aéreo 2705 Cali - Colombia
juridica@inciva.gov.co

INCIVA	REQUERIMIENTO DE PERSONAL PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION O DE ADQUISICION DE BIENES Y OTROS SERVICIOS	FO-PAR-01	VERSION: 01	
			FECHA: MAYO 8 DE 2015	PAGINA 1 DE 2

Fecha: 28 de diciembre de 2021	**Proceso que solicita:** P4
Nombre solicitante: María Fernanda Castañeda Ortega	**Cargo que desempeña:** Asesora Jurídica.

REQUISITOS:

Requerimientos y justificación: Dando cumplimiento al Eje No 02: "Educación ambiental, investigación, desarrollo tecnológico y la innovación para la protección de la biodiversidad" del Plan Estratégico del INCIVA vigente, a través de la ejecución del proyecto: **"IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DENTRO DEL PROGRAMA DE GESTORES AMBIENTALES 2021-2023 VALLE DEL CAUCA",** se requiere contratar los servicios de una persona natural, técnica para desarrollar actividades que generen procesos de sensibilización, acompañamiento a los gestores en las acciones de fortalecimiento de educación ambiental con la comunidad vallecaucana para la ejecución de las actividades dentro del proyecto, en lo referente a realizar apoyo en actividades administrativas, operativas, de logística y en las que se requiera para poder llevar de manera eficiente la ejecución del proyecto.

Apoyo a la gestión ☒ Profesional ☐ Bienes y otros servicios ☐

Tiempo requerido: Cinco (05) meses diez (10) días	**Desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2022.**
No. Personas: 1	**Sexo** M ☒ F ☐

Grado de estudios requerido:

☐ Bachiller ☒ Técnico o tecnólogo ☐ Pregrado ☐ Especialización ☐ Maestría ☐ Especificar otros:

Título profesional:

Postgrado: **N/A**

Maestría: **N/A**

Requiere experiencia SI ☒ NO ☐

Tiempo y experiencia relacionada con las actividades a desarrollar: **Cuatro (4) meses.**

Viaja: SI ☐ NO ☒	**Nivel de riesgos físicos:** SI ☒ NO ☐ **Especificar nivel: 3**
Vehículo: Moto ☐ Carro ☐ **N/A**	**Certificado de labor en alturas:** SI ☐ NO ☒

Descripción de las actividades:

1. Gestionar, promover, diseñar, apoyar, realizar, y planear actividades institucionales y/o comunitarias de socialización, sensibilización, y divulgación, en materia de educación ambiental, así como diseño y ejecución de estrategias de concientización, respecto a problemáticas ambientales en los diferentes temas ambientales y del recurso hídrico lideradas por el Gobierno departamental y el INCIVA o aquellas, donde se participe en asocio con otros actores públicos, privados, académicos y de la sociedad civil, contempladas en el programa de gestores ambientales.
2. Apoyar en las actividades administrativas y logísticas del proyecto "Implementación de acciones de educación ambiental dentro del programa de gestores ambientales 2021-2023 Valle del Cauca".
3. Apoyar en la recepción y organización de documentación para pago del personal de contratistas del proyecto "Implementación de acciones de educación ambiental dentro del programa de gestores ambientales 2021-2023 Valle del Cauca ".
4. Apoyar en la revisión de los reportes de pago de la seguridad social emitido por las entidades promotoras de salud y el realizado por los contratistas del proyecto "Implementación de acciones de educación ambiental dentro del programa de gestores ambientales 2021-2023 Valle del Cauca ".
5. Archivar la información que se relacione con las cuentas de cobro a proveedores de servicio del proyecto "Implementación de acciones de educación ambiental dentro del programa de gestores ambientales 2021-2023 Valle del Cauca ".
6. Hacer seguimiento a las redes sociales de INCIVA para mantenerse informado sobre la gestión de la entidad en relación con el patrimonio natural y cultural en el Valle del Cauca.
7. Realizar las demás actividades asignadas de acuerdo al objeto del contrato.

Conocimientos adicionales o específicos: N/A.

Aptitudes o habilidades especiales: Las competencias comunes a los servidores públicos y a nivel técnico.

Valor estimado del Contrato: TRECE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($13.400. 000.oo).

Está presupuestado en el Plan Anual de Adquisiciones: SI ☒ NO ☐

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA
INCIVA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

41

Jhon Javier Romero

CDP Número	8100002812	Fecha de Contab.	20.01.2022
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 1

Descripción: Disponibilidad para contratar una prestación de servicios para realizar apoyo en actividades administrativas, operativas, de logística y en las que se requiera para poder llevar de manera eficiente la ejecución del proyecto APOYO PROYECTO IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE EDUCA

Item: 1 Valor: 13.400.000 COP
Apropiación Presupuestal: 1-1001/1220/2-320202008/3540401020010000/35101735120106: LIBRE DESTINACION/INCIVA/Servicios prestados/Participación para la Ges/Apoyar al fortalecim
Proyecto: 35101735120106 Proyecto: 35101735120106-Implement acciones de Educ Ambiental

Elemento PEP: 35101735120106
Posicion Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5506050170

Importe Total: La Suma de TRECE MILLONES CUATROCIENTOSMIL PESOS
Valor: 13.400.000 COP

Elaboro:	Reviso:	Aprobo:
Vivian Eugenia Lerman Sastre	C.C:	JONATHAN VELASQUEZ ALZATE DIRECTOR

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad así como la distribución de riesgos que la misma propone.

En virtud del principio de planeación y según la naturaleza del contrato se deben realizar estudios de factibilidad del proyecto pretendido en procura de obtener los resultados esperados.

Los estudios y documentos previos se pondrán a disposición de los interesados.

El presente estudio se elabora de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de MAYO 26 de 2015 en los siguientes términos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION:

Conforme al acuerdo No 0001 de julio 05 de 2005 artículo 8, 21, 22, de la Junta Directiva del INCIVA, corresponde al director del INCIVA dirigir la acción administrativa de la Institución, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El INCIVA como Institución de Investigación y preservación del patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca, mediante convenio No. 1.440-13.03-0024 suscrito con la Gobernación del Valle del Cauca, ejecutará el proyecto "Implementación de acciones de Educación ambiental dentro del programa de Gestores ambientales 2021-2023 Valle del Cauca" motivo por el cual es necesario ampliar la capacidad operativa mediante la contratación de personas con capacidades suficientes para realizar actividades orientadas a fortalecer la cultura ambiental.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario contratar una persona natural técnica profesional en procesos administrativos para gestionar la logística necesaria para el apoyo al fortalecimiento de las prácticas medioambientales en el territorio, en lo referente a realizar apoyo en actividades administrativas, operativas, de logística y en las que se requiera para poder llevar de manera eficiente la ejecución del proyecto.

2. OPCIÓN MÁS FAVORABLE PARA RESOLVER LA NECESIDAD DESDE LOS PUNTOS DE VISTA TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO

Dando cumplimiento al Eje No 02: "Educación ambiental, investigación, desarrollo tecnológico y la innovación para la protección de la biodiversidad" del Plan Estratégico del INCIVA vigente, a través de la ejecución del proyecto: **"IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DENTRO DEL PROGRAMA DE GESTORES AMBIENTALES 2021-2023 VALLE DEL CAUCA",** se requiere contratar los servicios de una persona natural, técnica para desarrollar actividades que generen procesos de sensibilización, acompañamiento a los gestores en las acciones de fortalecimiento de educación ambiental con la comunidad vallecaucana para la ejecución de las actividades dentro del proyecto, en lo referente a realizar apoyo en actividades administrativas, operativas, de logística y en las que se requiera para poder llevar de manera eficiente la ejecución del proyecto.

2.1 Punto de Vista Técnico: Persona natural con grado de estudio de tecnólogo en gestión de mercados sin experiencia.

2.2 Punto de vista Económico: Se seleccionará el presente contrato por las características técnicas, experiencia y garantía del trabajo a realizar teniendo en cuenta que el valor a pagar será acorde y ajustado a las actividades encomendadas dentro del objeto contractual.

2.3 Punto de vista jurídico: De acuerdo al decreto 1082 del 2015, ley 80 de 1993; ley 1150 de 2007. El artículo 2 de la ley 1150 de 2007, incluye en su numeral 4 como una de las modalidades de escogencia de contratista

- Plan de Emergencias

10. Ningún contratista puede ingresar a las sedes sin presentar la siguiente documentación:
✓ Concepto medico de aptitud para Trabajo en alturas. (Cuando Aplique).
✓ Afiliación a la seguridad social, 24 horas antes del inicio de sus labores.

11. Todos los contratistas se acogerán a los diferentes programas de mitigación ambiental, y darán cumplimiento a los cronogramas de actividades de los mismos, los básicos son:
- Programa uso racional de Agua, Energía eléctrica y papel.
- Programa Orden y Aseo.
- Programa RESPEL. (Gestión Integral de Residuos Peligrosos).
- Programa para el manejo de vehículos, maquinaria y equipos.

12. Portar en lugar visible, el carné que lo identifique.
13. Atender solicitudes de los funcionarios de INCIVA, que lo interroguen sobre su identificación o actividad que esté desarrollando.
14. Asistir a charlas que, en materia de seguridad y salud en el trabajo, determine dictar INCIVA.
15. Cumplir exclusivamente con las actividades de trabajo establecidos por INCIVA.
16. No introducir o comercializar armas, explosivos, bebidas embriagantes, narcóticas, etc.
17. No operar o mover equipos, válvulas o cualquier otro dispositivo en las instalaciones de INCIVA, sin estar autorizado.
18. No Bloquear con los elementos de trabajo, los equipos contra incendio como hidrantes, extintores, cajas para mangueras, etc.
19. Entrar o salir de las instalaciones de INCIVA en estado de embriaguez o bajo los efectos de estimulantes, narcóticos o drogas alucinógenas.
20. Portar y asumir los elementos de Protección Personal (EPP) adecuados para cada actividad, debidamente certificados por normas nacionales y/o internacionales, para la ejecución del trabajo en forma segura y correcta.
21. No acumular trapos, estopas, papeles, cartones o cualquier otro material combustible en las zonas donde se estén desarrollando trabajos.
22. No hacer instalaciones provisionales de cualquier tipo de fluido (Eléctrico, agua, aire, etc.).
23. Al retirarse del sitio de labores verificar que los equipos eléctricos se encuentren desconectados y que no existan posibilidades de que se origine fuego.
24. Cumplir con los protocolos de bioseguridad (COVID-19), establecidos por la Entidad de acuerdo con la resolución No. 010.03.03.200123 del 26 de abril de 2020.
25. Evitar el maltrato de cables eléctricos que produzca raspaduras o peladuras en los mismos.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Gestionar, promover, diseñar, apoyar, realizar, y planear actividades institucionales y/o comunitarias de socialización, sensibilización, y divulgación, en materia de educación ambiental, así como diseño y ejecución de estrategias de concientización, respecto a problemáticas ambientales en los diferentes temas ambientales y del recurso hídrico lideradas por el Gobierno departamental y el INCIVA o aquellas, donde se participe en asocio con otros actores públicos, privados, académicos y de la sociedad civil, contempladas en el programa de gestores ambientales.

2. Apoyar en las actividades administrativas y logísticas del proyecto "Implementación de acciones de educación ambiental dentro del programa de gestores ambientales 2021-2023 Valle del Cauca".

3. Apoyar en la recepción y organización de documentación para pago del personal de contratistas del proyecto "Implementación de acciones de educación ambiental dentro del programa de gestores ambientales 2021-2023 Valle del Cauca ".

4. Apoyar en la revisión de los reportes de pago de la seguridad social emitido por las entidades promotoras de salud y el realizado por los contratistas del proyecto "Implementación de acciones de educación ambiental dentro del programa de gestores ambientales 2021-2023 Valle del Cauca ".

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

El artículo 2 numeral 4 de la ley 1150 de 2007 contempla la contratación directa, el literal h) prestación de servicios y de apoyo a la gestión , a) Urgencia manifiesta, b) contratación de empréstitos, c) contratos interadministrativos, d) contratos de bienes y servicios del sector defensa, e) contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, f) contratos de encargo fiduciario, g) cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, i) arrendamiento y o adquisición de inmuebles y j) contratos de bienes y servicios de la dirección nacional de inteligencia, así mismo el decreto 1082 de 2015 dedica en su subsección 4 a la contratación directa dando claridad en los procedimientos para las diferentes formas de contratación directa en especial (escoger la que se ajuste a la necesidad).

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales estamos ante la causal de la modalidad de contratación directa como lo establece el decreto 1082 de 2015.

14. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA ELECCIÓN:

El artículo 2 numeral 4 de la ley 1150 de 2007 contempla la contratación directa, el literal h) prestación de servicios y de apoyo a la gestión , a) Urgencia manifiesta, b) contratación de empréstitos, c) contratos interadministrativos, d) contratos de bienes y servicios del sector defensa, e) contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, f) contratos de encargo fiduciario, g) cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, i) arrendamiento y o adquisición de inmuebles y j) contratos de bienes y servicios de la dirección nacional de inteligencia, así mismo el decreto 1082 de 2015 dedica en su subsección 4 a la contratación directa dando claridad en los procedimientos para las diferentes formas de contratación directa en especial (escoger la que se ajuste a la necesidad).

15. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta el alcance del contrato, se estima que en la ejecución del mismo se pueden presentar los siguientes riesgos, los cuales se encuentran en el anexo 01 Matriz de riesgo Colombia compra Eficiente INCIVA, el cual hace parte integral del presente documento.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad (1-5)[1]	Impacto(1-5)	Valoración del Riesgo (1-5)	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona Responsable de implementar	Fecha estimada en que se inicia y	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad (1-6)	Impacto (1-6)	Valoración del Riesgo (1-6)	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Especifico	Externo	Contratación	Politico	Que surjan cambios en la legislación o situaciones políticas o condiciones macroeconómicas que impacten el contrato	Tener que realizar una modificación del contrato	1	3	3	Riesgo Medio	La entidad	Estar atentos a los cambios de legislación, políticos o macroeconómicos	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	La entidad	Desde la firma del contrato hasta la finalización del mismo.	Revisando constantemente la normatividad y la jurisprudencia vigente	Durante la ejecución del contrato
2	Especifico	Externo	Contratación	Politico	Se refiere a cambios de la Ley especialmente en materia laboral y de seguridad social, medidas sanitarias o regulatorias o regulatorios administrativos	Tener que realizar una modificación del contrato	1	3	3	Riesgo Medio	La entidad	Estar atentos a los cambios de legislación, políticos o macroeconómicos	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	La entidad	Desde la firma del contrato hasta la finalización del mismo.	Revisando constantemente la normatividad y la jurisprudencia vigente	Durante la ejecución del contrato

[1]Convenciones:
1: Muy bajo
2: Bajo
3: Medio
4: Alto
5: Muy alto

16. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXISTENCIA DE LAS GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASI COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISION DE AQUELLAS.

Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.4. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el INCIVA procede a no hacer exigible las pólizas. (Si la contratación lo exige, debe colocarse).

Requisitos Mínimos del Personal
Persona natural con grado de estudio Tecnólogo en gestión de mercados, sin experiencia

17. DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 No. 8 LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El contrato no se encuentra cobijado por un acuerdo comercial.

18. CONSTANCIA DEL ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y LA CIRCULAR EXPEDIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE:

Para determinar el valor del contrato se tuvo en cuenta los precios históricos, los cuales se verificaron en el PORTAL DEL SECOP.

Se firma en Santiago de Cali, el 21 de enero de 2022.

Atentamente,

MARIA FERNANDA CASTAÑEDA ORTEGA
Asesora Jurídica INCIVA

Realizó y proyectó:
Revisó: María Fernanda Castañeda Ortega – Asesora Jurídica INCIVA.